



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 088 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

**Que**, mediante informe N° 004-CPP-2016, la Comisión de Planificación y presupuesto, resuelve: Sugerir al alcalde y al Concejo municipal lo siguiente: a) Se revoque la Resolución de Concejo N° 187-GADMLA-2015, de fecha 21 de agosto del 2015, mediante la cual se resuelve: "Pagar un arriendo por el valor de (USD. 5,000.00), mensuales a partir de enero de 2016, y asignar una partida de hasta cien mil dólares (USD. 100.000) para construcción o mejoramiento de la infraestructura deportiva de FEDESUCUMBIOS"; b) Se declare de utilidad pública con fines de expropiación, el área de terreno donde se encuentra implantado el Mercado Provisional de Nueva Loja, previo el informe del avalúo actualizado del predio sin las mejoras edificaciones existente, debido que estas fueron ejecutadas por el GADMLA;

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veintidós de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 004- CPP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre pago de arriendo y compensación por el uso del Mercado Provisional a la FEDESUCUMBIOS;

**Que**, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

No acoger el informe Nro. 004- CPP-2016. Que se mantenga el canon fijado en la resolución de Concejo Nro.187-GADMLA- 2105, por el periodo fiscal de 2016. Adicional a eso, hacer una minga conjuntamente, el Municipio del cantón Lago Agrio y la Federación Deportiva de Sucumbíos, para hacer el cerramiento de una parte de terreno de la Federación, entre avenida Quito y Circunvalación, como compromiso del 2016. Y que usted delegue a que se busque, resolver de manera definitiva el tema con la institución deportiva de Sucumbíos; ---  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 22, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

